RESOLUCIÓN Nº . 068 NEUQUÉN, 26 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 10707-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia a partir del día 16 de diciembre de 2024, del agente Francisco Matías LEIVA, D.N.I. Nº 35.493.012, L.P. Nº 46612, Clase 1990, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto Nº 0342/24, el cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que a través de la Nota Nº 160/24 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente LEIVA, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen Nº 332/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente LEIVA, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0681-24

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el agente Francisco Matías LEIVA, D.N.I. N° 35.493.012, L.P. N° 46612, Clase 1990, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y DESE DE BAJA al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 16 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaria de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA HURTADO